

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**COSLADA**

OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de la destinataria la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se relaciona en el anexo 1 de expedientes sancionadores en materia de consumo que se siguen en este Ayuntamiento de Coslada (Área de Salud y Consumo), se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender este Ayuntamiento que la publicación íntegra de la resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dicha titular.

Doña Carolina de la Peña Cano, titular de la empresa “Reformas Peña”, dispondrá de un plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que en el citado plazo efectúe alegaciones y presente los documentos e informaciones que tenga por convenientes.

En el citado plazo se le pondrá de manifiesto a doña Carolina de la Peña Cano el expediente para su posible consulta en el Departamento de Consumo de este Ayuntamiento, sito en la calle Virgen del Mar, número 2, en horario de martes a viernes, de diez a trece horas.

Asimismo, se comunica que el contenido íntegro de la propuesta de resolución del expediente que se notifica se encuentra a disposición de la interesada para su conocimiento y constancia en el Área de Salud y Consumo de este Ayuntamiento, sito en la calle Virgen del Mar, número 2, 28821 Coslada (Madrid), así como el expediente de referencia dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estime convenientes.

ANEXO 1

Doña Carolina de la Peña Cano (“Reformas Peña”), con domicilio en la calle Begoña, número 7, 28822 Coslada. Expediente número HHRR.2009.24, propuesta de resolución de expediente por infracción en materia de consumo.

Coslada, a 12 de abril de 2010.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/4.542/10)